



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

25 FEB '22 8:05PM

OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA REGIONAL CM

ACUERDO DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LAURA TETETLA ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL.

CONSIDERANDO:

I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.

II. El primero de julio de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la entonces Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a las reglas de competencia, facultades y atribuciones de las Salas Regionales, en específico, aquellas inherentes a su labor jurisdiccional.

III. El artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

IV. De conformidad con lo previsto en los artículos 178, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracciones I, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente puede adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y debido despacho de los asuntos de su competencia.

V. En sesión privada celebrada el uno de abril de dos mil diecinueve, las Magistraturas integrantes de esta Sala Regional designaron al Magistrado Héctor Romero Bolaños como Presidente de este órgano jurisdiccional.

VI. El artículo 54, fracción I del citado Reglamento Interno, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, entre el personal jurídico a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.

VII. En sesión privada celebrada el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, las Magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional, designaron a Laura Tetetla Román como titular de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, con efectos a partir del uno de mayo del mismo año.

VIII. La Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, Laura Tetetla Román se ausentará de sus labores del **veintiséis de febrero al uno de marzo de dos mil veintidós**, con motivo del disfrute de vacaciones.

IX. Por su parte Maydén Diego Alejo, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, quien cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos.

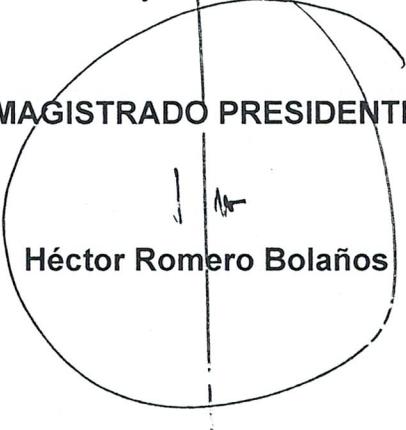
Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se designa a **Maydén Diego Alejo**, para que cubra la ausencia en las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, del veintiséis de febrero al uno de marzo de dos mil veintidós.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


Héctor Romero Bolaños


SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


Laura Tetetla Román